

Al Cavallero de don Clavijo, con su
abundante y ministro por su Riqueza
y goceano, y mandado del: Principe de
Asturias, y teniendo una abollada y real
satisfaccion y confianza en su Lienzo de
Aviles, su Hijo, viene desta Corte
santa villa, fundada ya en los efechos de
una misma sangre, ya en tales practicas, e in-
stentos y desfazamientos, verudo en
los e ramos y negocios, como deposita-
dos que ha sido en Robres y otros; en los
que ha de ser acordada de contenta
con el Precio que es motivo, y aun
que sia Enrique de la real Corona, por
medio del Declar, integras, y prava
con que se haga manejar tan penida
verada y limpiamente, como el nombre
dijo. Y susc Argentan, 10 de

